La Gaceta de Salamanca
Salamanca

18/09/17

Prensa: Diaria
Tirada: 12.496 Ejemplares
Difusión: 10.255 Ejemplares

Cód: 112987162

Página: 1

Sección: PORTADA Valor: 4.153,00 € Área (cm2): 1085,2 Ocupación: 100 % Documento: 1/1 Autor: Núm. Lectores: 68000

LA GACETA

REGIONAL DE SALAMANCA

LUNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Año XCVI. Nº 31.624

Venta conjunta e inseparable con Marca, PRECIO: 1,30 €
Solo venta en Salamanca y provincia
Precio de referencia de la Gaceta Regional de Salamanca: 0,60 €

La provincia despide el verano

FIESTAS Páginas 22 y 23

ROBOS EN AYUNTAMIENTOS

La Guardia Civil ha detenido a dos hombres y a una mujer por asaltar y causar destrozos en cinco consistorios salmantinos Página 55

La Junta endurece el control a las universidades de la Región

Incluye en la Ley de Presupuestos Generales un título por el que podrá cerrar instituciones académicas si implantan titulaciones sin autorización ▮ Cataloga las infracciones de leves a muy graves con multas de hasta 500.000 euros

La Junta de Castilla y León quiere acabar con las irregularidades en el sistema universitario de la Comunidad y "atar corto" a las instituciones académicas en lo que se refiere a la implantación y modificación de titulaciones. Hasta ahora existía la inspección del Estado, pero el pasado junio la Ley de Presupuestos Generales el Gobierno regional incluyó en la Ley de Universidades el título "De la inspección y del régimen sancionador en materia universitaria", con el que la Administración regional incrementará el control y la vigilancia con la posibilidad de sancionar a los centros con multas económicas, pero también con actuaciones administrativas como el cierre de la universidad. La normativa afecta a las entidades públicas y privadas. Establece infracciones muy graves, graves y leves que pueden suponer multas de entre 3.000 y 500.000 euros. Entre las muy graves: impartir la enseñanza sin autorización e iniciar o cesar las actividades sin permiso.

Páginas 2 y 3

Vía libre para reconstruir la pesquera de Tejares tras la cesión de la CHD

El Ayuntamiento ya tiene el terreno despejado para reconstruir la pesquera de Tejares y darle un uso recreativo dentro del proyecto "Tormes +". Un año después de que se formulara la petición, la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) ya ha traspasado al Consistorio la gestión del derruido azud por un periodo de 75 años.

Página 7

El Hospital asienta su referencia regional en cirugía del Parkinson

Páginas 8 y 9

DEPORTES Páginas 48-50

Salamanca alza el grito contra la violencia de género

Unas 1.500 personas participaron ayer en las distintas modalidades de la II Carrera Popular organizada para mostrar el rechazo a la violencia machista. Fue una mañana de domingo muy solidaria en la Plaza Mayor, con la celebración de la carrera, una prueba participativa, una olimpiada infantil y más actividades. El gallego Iván Roade y la salmantina Isabel Almaraz fueron los vencedores de la competición, que se disputó con recorrido de 10 kilómetros, sirviendo además como Campeonato Provincial de la distancia.

Vuelven las novatadas a los nuevos universitarios

El parque de Huerta Otea acogió la polémica tradición con los recién llegados

Página 10

La Guardia Civil interviene más de un millón de carteles y folletos del 1-O

Página 34

España se lleva el bronce tras vencer a Rusia en el adiós de Navarro (93-85)

Página 52

El Madrid no falla en su visita a la Real Sociedad

Los de Zidane, con un equipo lleno de no habituales, se impusieron en Anoeta (1-3) con goles de Mayoral y Bale, mientras que Kevin hizo el de los locales y uno en propia puerta Página 39

HOY, 64 PÁGINAS

SALAMANCA	2	SOCIEDAD	37
OPINIÓN	4	TOROS	38
AGENDA	20	DEPORTES	39
PROVINCIA	22	SUCESOS	54
CAMPO	32	TELEVISIÓN	59
CASTILLA Y L.	33	PASATIEMPOS	62
NACIONAL	34	LOTERÍAS	63
EXTRANJERO	36	ÚLTIMA	64

La Gaceta de Salamanca
Salamanca
18/09/17
Prensa: Diaria
Tirada: 12.496 Ejemplares
Difusión: 10.255 Ejemplares
Cód: 112987163
Página: 2
Sección: LOCAL Valor: 3.859,00 € Área (cm2): 861,4 Ocupación: 92,92 % Documento: 1/2 Autor: R.D.L. | SALAMANCA Núm. Lectores: 68000

La Junta 'ata corto' a las universidades con un nuevo mecanismo de inspección

Ha incluido en la Ley de Presupuestos Generales un título por el que la Consejería de Educación podrá cerrar instituciones académicas si implantan titulaciones sin autorización

R.D.L. | SALAMANCA

La Junta de Castilla y León quiere terminar con las irregularidades en el sistema universitario de la Región y 'atar corto' a las instituciones académicas en lo que se refiere a la implantación y modificación de titulaciones.

Hasta ahora existía la inspección del Estado, pero el pasado mes de junio, en la Ley de Presupuestos Generales, el Gobierno regional publicó la incorporación de un nuevo título en la Ley de Universidades de Castilla y León que lleva por nombre "De la inspección y del régimen sancionador en materia universitaria". El objetivo de la Consejería de Educación es desarrollar un mecanismo para poder inspeccionar a las universidades y centros universitarios que lleven a cabo su actividad en Castilla y León. En definitiva, ejercer un mayor control en la implantación de las titulaciones con la posibilidad de sancionar a los centros con multas económicas pero también actuaciones administrativas como el cierre de una universidad.

"La intención de la Consejería es intentar controlar aquellas acciones que no se pueden controlar de otra manera", explica la directora general de Universidades de Castilla y León, Pilar Garcés, y señala directamente a las universidades privadas aunque lo cierto es que en la normativa no se diferencia entre centros públicos y privados.

De acuerdo al nuevo título de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, los inspectores del sistema universitario podrán iniciar procedimientos sancionadores y de revocación del reconocimiento de los centros, además de otras actuaciones dirigidas al restablecimiento de la legalidad. En concreto, se establecen seis infracciones de carácter muy grave, siete graves y cuatro leves que pueden suponer multas de 3.000 a 500.000 euros.

Se considera una infracción muy grave impartir enseñanzas universitarias oficiales sin autorización, así como iniciar o cesar actividades sin el visto bueno pertinente. Además, la publicidad engañosa respecto a la existencia de autorización para impartir enseñanzas oficiales, la falta de veracidad en la documentación o el incumplimiento de los requisitos de calidad y la norma vigentes son faltas muy graves.

Y los centros no solo pagarán por sus infracciones, a las sanciones de carácter económico se sumarán otras de carácter administrativo que van desde el cierre total o parcial de las instalaciones durante un plazo máximo de cinco años a la pérdida de subvenciones de Castilla y León.

Igualmente, la norma recoge medidas provisionales como el cierre temporal del establecimiento donde se imparte docencia o el cese del uso de denominaciones y señala que una infracción muy grave prescribe a los cinco años, a los tres las graves y al año las de carácter leve.

Aunque apenas se ha dado a conocer, lo cierto es que en los últimos años se ha producido, por ejemplo, un aumento injustificado de alumnos en algunas universidades privadas y se han hecho modificaciones de los títulos sin autorización, lo que de acuerdo a la modificación de Ley de Universidades, sería objeto de sanción.

Estos cambios deberían llevar aparejados una mejora en los plazos para la verificación de títulos de forma que las universidades puedan cumplir la ley y no como sucedía hasta ahora, que muchas lanzaban la oferta de titulaciones sin la autorización final.

> Las infracciones de carácter muy grave, grave y leve pueden suponer multas a las universidades de 3.000 a 500.000 euros

Estudiantes por el Campus Miguel de Unamuno. | ALMEIDA

REACCIONES

Pilar Garcés
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES

"El objetivo es poner un poco de orden en los centros privados"

La directora general de Universidades explica que ahora están trabajando para ver quién va a desarrollar la función de inspección y asegura: "El objetivo es poner un poco de orden principalmente en los centros privados de forma que a través de la inspección evitemos ciertos comportamientos a los que ahora no podemos llegar".

Nuevas infracciones y sanciones en materia universitaria

INFRACCIONES

• Muy graves

- Impartición de enseñanzas universitarias oficiales sin autorización
- Inicio de las actividades o su cese sin autorización
- Incumplimiento, posteriormente al inicio de las clases, de los requisitos exigidos o compromisos adquiridos al solicitar el reconocimiento o implantación de enseñanzas oficiales
- Publicidad engañosa respecto a la existencia de autorización para la impartición de enseñanzas universitarias oficiales
- Falta de veracidad en la documentación presentada
- Incumplimiento de los requisitos de calidad y normas vigentes referidas a las metodologías de modalidad no presencial

• Graves

- Incumplimiento o extralimitación en las condiciones por las que se ha autorizado la implantación
- Utilización indebida en el ámbito de Castilla y León de las denominaciones
- No informar a los estudiantes que se matriculen en enseñanzas de acuerdo con sistemas educativos extranjeros de las enseñanzas a las que pueden acceder y sus efectos académicos
- Cambio en la titularidad de las universidades sin la comunicación previa requerida
- Impartir enseñanzas oficiales en instalaciones no autorizadas
- Impedir el ejercicio de las funciones inspectoras
- Incumplimiento de condiciones de emplazamiento de las sedes

• Leves

- Impartir enseñanzas sin que se haya autorizado el comienzo de las actividades estando pendiente la publicación de dicha autorización
- Dificultar el ejercicio de las funciones inspectoras
- Actuaciones que impliquen el retraso no susceptible de calificarse como incumplimiento de las obligaciones establecidas
- Conservación de las instalaciones en estado deficiente cuando afecten negativamente a la docencia o la investigación

SANCIONES

- Infracciones muy graves, multa de 100.001 a 500.000 euros
- Infracciones graves, multa de 30.001 a 100.000 euros
- Infracciones leves, multa de 3.000 a 30.000 euros

Además, las infracciones graves o muy graves pueden suponer:

- Cierre total o parcial de las instalaciones un máximo de 5 años
- Suspensión de la actividad por un máximo de 5 años
- Pérdida de subvenciones

La Gaceta de Salamanca
Salamanca

18/09/17

Prensa: Diaria
Tirada: 12.496 Ejemplares
Difusión: 10.255 Ejemplares

Cód: 112987163

Página: 3

Sección: LOCAL Valor: 4.153,00 € Área (cm2): 1000,6 Ocupación: 100 % Documento: 2/2 Autor: R.D.L. | SALAMANCA Núm. Lectores: 68000

Pilar Martín, Daniel Hernández Ruipérez y Antonio Sánchez-Calzada, miembros del Consejo Social con su presidente José Ignacio Sánchez Galán, en el centro.

Los mandatos de los miembros de los Consejos Sociales serán ilimitados

Los representantes de la sociedad en las universidades podían estar un máximo de ocho años ▮ Ahora el mandato será de cuatro pero se podrá prorrogar una y otra vez

R.D.L. | SALAMANCA

La modificación de la Ley de Universidades de Castilla y León no solo ha supuesto la incorporación de un nuevo título que establece un catálogo de sanciones para las universidades que incumplan la normativa en materia de implantación y verificación de titulaciones, también incorpora importantes cambios en cuestiones como la duración del mandato de los miembros del Consejo Social de las Universidades.

Hasta ahora el presidente del Consejo Social de una universidad y el resto de sus miembros podían estar en el cargo por un plazo de cuatro años renovable por una sola vez. Con la modificación efectuada en el mes de julio ya no existen límites, es decir, la duración del mandato de las personas que forman parte del órgano de representación social de las universidades, así como de su presidente, seguirá siendo de cuatro años pero podrán renovarse por períodos de la misma duración sin más límite.

Una treintena de personas integran el Consejo Social de la Universidad de Salamanca que en estos momentos está presidido por el presidente de Iberdrola, José Ignacio Sánchez Galán.

La función del Consejo Social es canalizar la participación de la sociedad en la Universidad, por eso forman parte del órgano empresarios y miembros de las distinta organizaciones sindicales, así como representantes de la institución académica y otras personas designadas por las consejerías de Educación y Economía, las Cortes y la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial.

Entre otras funciones, el Consejo Social supervisa las actividades de carácter económico de la Universidad y aprueba la programación plurianual y el presupuesto de la institución, así como la liquidación de las cuentas. Además, es quien proponer a la consejería competente la autorización de cualquier operación de endeudamiento de la Universidad. En materia de personal, da el visto bueno a la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios y sus modificaciones y acuerda la asignación de complementos retributivos adicionales ligados a méritos docentes, investigadores y de gestión. También actúa en gestión.

Disposición para promover la reducción del precio de los másteres no habilitantes

En primera matrícula el coste de estos títulos pasa de ser un 40% de los gastos al 15%

R.D.L. | SALAMANCA

Aunque las universidades de Castilla y León, incluida la de Salamanca, están entre las más caras del país en matrículas de grado y parece que continuarán así al menos hasta el curso 2018-2019, cuando la Consejería de Educación pretende bajar un 5% los precios, la Junta ya ha tomado medidas para reducir, al menos, el coste que para los estudiantes tiene estudiar un máster que no habilite para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España.

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado también figura una modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de forma que a partir de ahora los precios públicos de este tipo de máster deberán cubrir entre el 15 por ciento y el 50 por ciento de los costes en primera matrícula; entre el 30 y el 65 por ciento en segunda matrícula; y entre el 65 y el 100 por ciento a partir de la tercera matrícula.

Hasta ahora el mínimo era un 40 por ciento de los costes de la primera matrícula y no existía una cantidad intermedia para la segunda, de forma que se pasaba al 65 por ciento a partir de la segunda matrícula.

El precio de los títulos de másteres varía de forma muy considerable en función del grado de experimentalidad de los mismos, por lo que es difícil calcular a cuánto asciende la reducción del coste de estas titulaciones gracias a esta disposición.

> Hay tres franjas de precios para los másteres que no habilitan para ejercer una profesión y no dos como hasta ahora

LOS DETALLES

Nuevo modelo de acreditación institucional

En materia universitaria hay que recordar junto a las novedades en la Ley de Universidades de Castilla y León los próximos cambios establecidos por el Gobierno para la acreditación de las titulaciones. El Ministerio de Educación ultima un proyecto para poner en marcha un nuevo modelo de acreditación institucional de centros que, siguiendo la tendencia del conjunto del sistema universitario de Europa, aligere el "papeleo" del que tanto se quejan las universidades. En el curso que acaba de comenzar (2017-2018) habrá experiencias pilotos y a partir de 2018-2019 comenzará a funcionar la acreditación institucional. Pero no todas las universidades y centros podrán beneficiarse del nuevo modelo, entre los requisitos se establece la obligación de haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado y de máster de acuerdo al procedimiento general y contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad. "En la Universidad de Salamanca se pasaría de tener que acreditar 200 títulos a 25 centros", asegura José Ángel Domínguez, director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (Acsucyl).

Mejorar la coordinación del sistema

Los expertos en legislación alertan de las dificultades de las universidades para cumplir las nuevas normas para la implantación de titulaciones si los cambios no van acompañados de mejoras en el calendario para la verificación de los títulos, de forma que antes de que comience la oferta de grados y másteres en el mes de mayo, las universidades tengan ya la autorización oficial de sus titulaciones.

Sanciones según el tipo de perjuicios ocasionados

En la graduación de las sanciones que se apliquen a las universidades se tendrá en cuenta a quién perjudican las malas actuaciones: los perjuicios ocasionados al alumnado, la naturaleza de la infracción y de la disposición infringida, el beneficio ilícito obtenido, la trascendencia social de la infracción, el incumplimiento de los requerimientos efectuados por la administración y las repercusiones negativas que puedan tener para el ámbito de la educación superior.